



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena
Mediante Resolución N° 5918 del 08 de Julio de 2025 - NIT. 806002878-2
DANE 213001001250 - SEDE PUNTA ARENA 213001001272
CÓDIGO ICFES DIURNA 314344 - NOCTURNA 718106

Resolución de adjudicación
11 de agosto de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N°0015 DE 2026
PARA LICENCIA DE USO, EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA
SIGAA-FOSE 100% WEB. EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto
educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas
por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación
aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto
1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los
actos administrativos. **Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución
la Invitación pública N°0015 de 2026 Cuyo objeto es: LICENCIA DE USO, EL SISTEMA
INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA SIGAA-FOSE 100% WEB. EN LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA. Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las
propuestas de:**

TECNOLOGIA E INNOVACIONES DIGITALES LTDA

Que, conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el
presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos
establecidos en la invitación En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:
ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N°0015 de 2026 **TECNOLOGIA E INNOVACIONES
DIGITALES LTDA**
NIT: 902075190

Cuyo objeto es el: LICENCIA DE USO, EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y
ACADÉMICA SIGAA-FOSE 100% WEB. EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA.
Por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100. PESOS (\$ 2.300.000,00).

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos
de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
00024	02040201 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	2026-08-05	03210701 - MANTENIMIENTO EN GENERAL	\$2,300,000.00

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIMAS DEL ROSARIO DE AVILA TORRES
Rector Institución Educativa de tierra bomba